

EXPTE.N° 0003/94

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, denominado de Cooperación Institucional.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 19 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1278/94